



Servicio Municipal de Limpieza  
Ref.: MTL/ASS  
Expediente: Limpieza Viaria/Bolsa Empleo/Operario/a  
Trámite: Nota informativa

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA**

**NOTA INFORMATIVA**

En relación con Resolución de la Directora General de Administración Pública número 53332/2019, de 4 de diciembre, por la que se acuerda rectificar los errores materiales detectados en la Resolución nº 30134, de 17 de julio de 2019, de la Directora General de Administración Pública por la que se acuerda aprobar la lista definitiva, salvo error u omisión, de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo correspondiente a la Convocatoria para la configuración de una Bolsa de Empleo para la provisión temporal de puestos de trabajo de operarios/as de 1.ª, del Servicio de Limpieza Viaria, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Incluyendo en listado definitivo de Operarios de 1.ª admitidos/a que fueron objeto de omisión que a continuación se relacionan:

APellidos y nombre	DOCUMENTO
ALONSO RAMOS SANTIAGO	44***185L
ALVAREZ PEREZ RUBEN	45***600W
AROCHA FUENTES MARIA DOLORES	43***118K
BORGES DELGADO JUAN MANUEL	42***104N
BUENO BLANCO ALBA MARÍA	44***758V
DEL PINO GONZALEZ HECTOR	52***034K
FERNANDEZ FELICETI JUAN	33***414T
GARCIA ARENCIBIA CRISTO YERAY	78***362J
GARCIA RAMIREZ ROBERTO	08***134E
HERNANDEZ PERDOMO SARAY	78***749T
MARRERO SIERRA DOMINGO ANTONIO	43***900B
MARTIN NAVARRO MIGUEL ANGEL	52***919V
MEJIAS LEIRA FRANCISCO JAVIER	45***423C
MELIAN ARENCIBIA SALVADOR	44***038S
OCAMPO BARRIOS ALEJANDRO	43***289G

C/ Agaete número 14  
35010 Las Palmas de Gran Canaria  
Telf. 928446517  
www.laspalmasgc.es

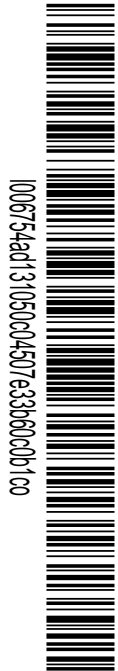
I de 3

Código Seguro de verificación: f1nPnQwR7EFA1kiM6pF1VQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Monica Tacoronte Lopez		FECHA	05/12/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	f1nPnQwR7EFA1kiM6pF1VQ==	PÁGINA	1/3



f1nPnQwR7EFA1kiM6pF1VQ==



006754ad131050604507e33b60c0b1co

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en  
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?csv=I0>  
06754ad131050604507e33b60c0b1co



Servicio Municipal de Limpieza  
Ref.: MTL/ASS  
Expediente: Limpieza Viaria/Bolsa Empleo/Operario/a  
Trámite: Nota informativa

ORTEGA DOMINGUEZ ALEXIS	45***7556V
ORTEGA MELIAN RITA YURENA	78***890K
PEREZ GREGORIO ALEJANDRA	44***888D
PULIDO TORRES MIGUEL ANGEL	52***785R
SANTANA RODRIGUEZ MARIA MERCEDES	42***325K
SANTANA SANTANA ESTEBAN	78***962A
SANTANA SANTANA JOSÉ RAUL	43***985D
VELAZQUEZ SUAREZ PATRICIA DAVINIA	54***879N

**Se concede únicamente para las personas participantes relacionadas en la Resolución nº 53332/2019, de 4 de diciembre y en el listado anterior, un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución anteriormente mencionada, en el Tablón de Anuncios y en la web corporativa del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para la presentación del Anexo II, desde el día 10 al 16 de diciembre de 2019, ambos inclusive** (Presentación de méritos, experiencia profesional y académica), que se adjuntan a la presente nota informativa,.

Los **Anexos II**, deberá presentarse por cualquiera de los siguientes canales:

**Registro General de Entrada** de la Corporación, sito en la calle León y Castillo núm. 270, Edificio Metropole, 35005, Las Palmas de Gran Canaria, así como en los registros desconcentrados de este ayuntamiento o en cualquiera de los registros que se relacionan a continuación:

- Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado.
- Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración de las Comunidades Autónomas.
- Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración Local y esté dado de alta como Oficina de Registro Virtual (**ORVE**, Directorio Común de unidades y oficinas de las Administraciones Públicas), y esté incorporado al Sistema de Interconexión de Registros (plataforma SIR).
- En las Oficinas de Correos**, en cuyo caso la solicitud se presentará en sobre abierto, con objeto de que se haga constar en la misma el nombre de la oficina y la fecha, lugar y hora de presentación, de conformidad con el artículo 31 del RD 1829/1999, de 3 de diciembre.
- En las **representaciones diplomáticas u oficinas consulares** de España en el extranjero.

C/ Agaele número 14  
35010 Las Palmas de Gran Canaria  
Telf. 928448517  
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: f1nPnQwR7EfAlkiM6pF1VQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Monica Tacoronte Lopez		FECHA	05/12/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	f1nPnQwR7EfAlkiM6pF1VQ==	PÁGINA	2/3



f1nPnQwR7EfAlkiM6pF1VQ==



006754ad131050c04507e33b60c0b1c0

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?csv=i0>  
06754ad131050c04507e33b60c0b1c0



**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

Servicio Municipal de Limpieza  
Ref.: MTL/ASS  
Expediente: Limpieza Vial/Bolsa Empleo/Operario/a  
Trámite: Nota informativa

Si posee certificado digital, podrá hacerlo también a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria accediendo a la dirección <http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/>, debiendo cumplimentar el formulario correspondiente y adjuntando la documentación que se señala al final de las presentes Bases. Una vez firmado digitalmente, se obtendrá de manera inmediata un resguardo con número y fecha de registro.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.



La Jefa de Sección de Administración  
(Resolución 23838/2019, de fecha 17 de mayo)

P.S.: Mónica Tacoronte López

C/ Agaete número 14  
35010 Las Palmas de Gran Canaria  
Telf. 928448517  
[www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)

3 de 3

Código Seguro de verificación: f1nPnQwR7EfAlkiM6pF1VQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Monica Tacoronte Lopez		FECHA	05/12/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	f1nPnQwR7EfAlkiM6pF1VQ==	PÁGINA	3/3



f1nPnQwR7EfAlkiM6pF1VQ==



006754ad131050c04507e33b60c0b1c0

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?csv=10>  
06754ad131050c04507e33b60c0b1c0



**ANEXO II**

**BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA OPERARIO/A DE PRIMERA LIMPIEZA VIARIA PARA  
EL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO  
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**CONCURSO – VALORACIÓN DE MÉRITOS**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	D.N.I.

**a) Experiencia profesional**

Administración/Empresa	
Categoría	
Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de finalización (día/mes/año)

Administración/Empresa	
Categoría	
Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de finalización (día/mes/año)

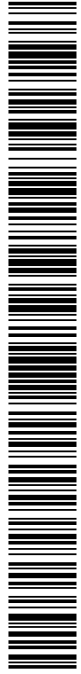
Administración/Empresa	
Categoría	
Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de finalización (día/mes/año)

Administración/Empresa	
Categoría	
Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de finalización (día/mes/año)

Administración/Empresa	
------------------------	--

**EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

006754ad131050c04507e33b60c0b1c0





Categoría	
Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de finalización (día/mes/año)

(Si precisa de más campos, duplique esta hoja cuantas veces precise)

Quien abajo firma reconoce expresamente que sabe y le consta que la experiencia profesional a que se refiere el presente documento ha de acreditarse, conjuntamente con el mismo, debidamente ordenada según relación que se efectúa, asumiendo bajo su responsabilidad que, de no hacerlo, la experiencia profesional que se alegue no podrá ser valorada como mérito.

**a.- Experiencia profesional:** La puntuación máxima será de 10 puntos.

Se valorará la experiencia profesional con las siguientes puntuaciones:

Por cada mes completo de servicios prestados por cuenta ajena en el ámbito del sector público y en la misma categoría que la convocada, **0,40 puntos**, que se acreditarán mediante certificación expedida por la Secretaría General o cualquier otro órgano del sector público con competencias en materia de personal, y también se deberá aportar el informe de vida laboral.

Por cada mes completo de servicios prestados por cuenta ajena en el ámbito del sector privado y en la misma categoría que la convocada, **0,20 puntos**, que se acreditarán mediante contrato de trabajo acompañado de certificación de cotizaciones a la Seguridad Social, correspondiente al período del contrato, y también se deberá aportar el informe de vida laboral.

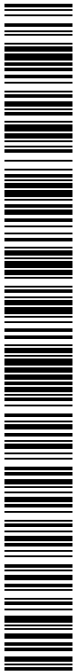
En el caso de que el aspirante presente varios certificados de servicios prestados que contengan diversos periodos de tiempo trabajados simultáneos, se elegirá a los efectos de su valoración el más beneficioso para la persona aspirante.

En prueba de conformidad con el contenido del presente documento, extendiendo y firmando el mismo, en \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Firma:

EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

006754ad131050604507e33b60c0b1c0





ANEXO II

BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE OPERARIO/A DE PRIMERA DE LIMPIEZA  
VIARIA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS  
PALMAS DE GRAN CANARIA

CONCURSO – VALORACIÓN DE MÉRITOS

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	D.N.I.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento recibidos o impartidos

Título		
Centro		
Nº de horas	Fecha	Recibido ( ) Impartido ( )

Título		
Centro		
Nº de horas	Fecha	Recibido ( ) Impartido ( )

Título		
Centro		
Nº de horas	Fecha	Recibido ( ) Impartido ( )

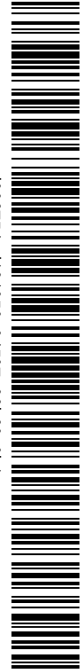
Título		
Centro		
Nº de horas	Fecha	Recibido ( ) Impartido ( )

(Marcar con una X si el curso ha sido recibido o impartido)

(Si precisa de más campos, duplique esta hoja cuantas veces precise)

EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

006754ad131050604507e33b60c0b1c0





Quien abajo firma reconoce expresamente que sabe y le consta que los cursos de formación y perfeccionamiento recibidos o impartidos a los que se refiere el presente documento han de acreditarse, conjuntamente con el mismo, debidamente ordenados según relación que se efectúa, asumiendo bajo su responsabilidad que, de no hacerlo, la formación que se alegue no podrá ser valorada como mérito.

**b. Cursos de formación y perfeccionamiento recibidos, o impartidos.**

La puntuación máxima será de 4 puntos.

- Se **valorarán** los cursos de formación y perfeccionamiento recibidos, o impartidos, debidamente acreditados, cuyo contenido tenga relación directa con la categoría a la que se opta, que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Canario de Administración Pública, instituciones públicas o por organizaciones sindicales u otros agentes promotores, dentro del marco de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, así como los no referidos anteriormente que hayan sido convocados o impartidos, directamente, por las Administraciones Públicas o por centros a los que hayan encargado su impartición.
  
- **La valoración de los cursos recibidos será de 0,015 puntos por hora lectiva con asistencia, otorgándose 0,020 puntos por hora lectiva, en caso de haberse realizado con aprovechamiento, si así se hiciese constar en el correspondiente certificado de asistencia. No se valorarán los cursos de duración inferior a 10 horas.**
  
- **Forma de acreditación:** Para la valoración de los méritos formativos será necesario aportar copia debidamente compulsada del certificado de asistencia y/o aprovechamiento, con expresión del número de horas, materias impartidas y entidad que hubiese organizado el curso. El requisito de acreditar las materias impartidas no será obligatorio en los casos en que de la propia denominación del curso se deduzca claramente su relación con la categoría convocada. En caso de tratarse de curso impartido, habrá de aportarse certificación emitida por el organismo público o Administración que hubiese organizado el curso, con expresión del número de horas impartidas.

**c) Permiso de conducir Clase C y CAP en vigor .**

**1 punto, marcar con X si se aporta:**

En prueba de conformidad con el contenido del presente documento, extendiendo y firmando el mismo, en \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Firma

EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

006754ad131050604507e633b60c0b1co

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en  
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValidoDoc/index.jsp?csv=006754ad131050604507e633b60c0b1co>

DECRETO	
2019 - 53332	04/12/2019 18:13
LIBRO	
RESOLUCIONES Y DECRETOS	



Área de gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes  
 Dirección General de Administración Pública  
 (20) Limpieza Viaria y Recogida Residuos Sólidos Urbanos  
 Ref.: MTL/ASS  
 Expte.: Bolsa Empleo Operario/a 1.ª  
 Trámite: Resolución listado rectificación de errores-Operarios/as 1ª LV

**Resolución de la Directora General de Administración Pública Rectificación del error material de la resolución nº 30134/2019, de fecha 17 de junio, de la Directora General de la Administración Pública por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as de operarios/as de primera.**

Visto el expediente administrativo, para la aprobación de las Bases Específicas, que han de regir el proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Empleo para la provisión temporal de puestos de trabajo de operarios/as de 1.ª, del Servicio de Limpieza Viaria, en el que se acreditan los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- Resolución nº 28907/2019, registrada en el libro de Resoluciones y Decretos, el 25 de junio, de la Directora General de Administración Pública por la que se acuerda aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo correspondiente a la Convocatoria para la configuración de una Bolsa de Empleo para la provisión temporal de puestos de trabajo de operarios/as de 1.ª, del Servicio de Limpieza Viaria, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que se adjunta como **Anexo**.

II.- Resolución nº 30134/2019, registrada en el libro de Resoluciones y Decretos, el 17 de julio, de la Directora General de Administración Pública por la que se acuerda aprobar la lista definitiva, salvo error u omisión, de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo correspondiente a la Convocatoria para la configuración de una Bolsa de Empleo para la provisión temporal de puestos de trabajo de operarios/as de 1.ª, del Servicio de Limpieza Viaria, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que se adjunta como **Anexo**.

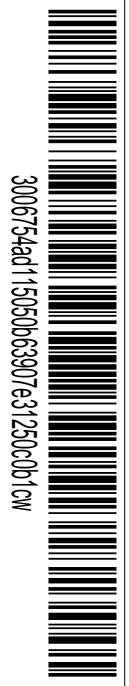
III.- Resolución Nº 30296/2019, de 18 de julio, de la Directora General de Administración Pública por la que se acuerda aprobar la rectificación de errores materiales de las Resoluciones nº 28907/2019 y nº 30134/2019, de fechas 25 de junio y 17 de junio, de la Directora General de la Administración Pública por la que se aprueban las listas provisionales y definitivas de admitidos/as y excluidos/as de operarios/as de 1ª.

IV.- Verificado en fecha posterior a la mencionada Resolución nº 30134/2019, de 17 de julio, la existencia de un error consistente en la omisión en el listado de admitidos/as de varios aspirantes, producido por la transposición del listado y el uso de programas informáticos diferentes. El error se pone de manifiesto a través de la presentación de algunas reclamaciones haciendo mención a la omisión, lo que da lugar a una revisión de oficio.

Las personas participantes que han sido objeto de dicho error por omisión son las que a continuación figuran:



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=006754ad13004125b107e31b30c0918T>



006754ad13004125b107e31b30c0918T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=006754ad13004125b107e31b30c0918T>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MÓNICA MARÍA TACORONTE LÓPEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	04/12/2019 09:41
Mercedes Cejudo Rodríguez (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	04/12/2019 12:38
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	04/12/2019 12:51



DECRETO

2019 - 53332

LIBRO

RESOLUCIONES Y DECRETOS

04/12/2019 18:13



Área de gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes  
 Dirección General de Administración Pública

(20) Limpieza Viaria y Recogida Residuos Sólidos Urbanos

Ref.: MTL/ASS

Expte.: Bolsa Empleo Operario/a 1.º

Trámite: Resolución listado rectificación de errores-Operarios/as 1ª LV

APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTO
ALONSO RAMOS SANTIAGO	44***185L
ALVAREZ PEREZ RUBEN	45***600W
AROCHA FUENTES MARIA DOLORES	43***118K
BORGES DELGADO JUAN MANUEL	42***104N
BUENO BLANCO ALBA MARÍA	44***758V
DEL PINO GONZALEZ HECTOR	52***034K
FERNANDEZ FELICETI JUAN	33***414T
GARCIA ARENCIBIA CRISTO YERAY	78***362J
GARCIA RAMIREZ ROBERTO	08***134E
HERNANDEZ PERDOMO SARAY	78***749T
MARRERO SIERRA DOMINGO ANTONIO	43***900B
MARTIN NAVARRO MIGUEL ANGEL	52***919V
MEJIAS LEIRA FRANCISCO JAVIER	45***423C
MELIAN ARENCIBIA SALVADOR	44***038S
OCAMPO BARRIOS ALEJANDRO	43***289G
ORTEGA DOMINGUEZ ALEXIS	45***7556V
ORTEGA MELIAN RITA YURENA	78***890K
PEREZ GREGORIO ALEJANDRA	44***888D
PULIDO TORRES MIGUEL ANGEL	52***785R
SANTANA RODRIGUEZ MARIA MERCEDES	42***325K
SANTANA SANTANA ESTEBAN	78***962A
SANTANA SANTANA JOSÉ RAUL	43***985D
VELAZQUEZ SUAREZ PATRICIA DAVINIA	54***879N

V- Informe propuesta favorable de fecha 22 de noviembre de 2019, del Servicio Municipal de Limpieza.

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

**PRIMERO.-** Considerando que se ha verificado la realidad del error mencionado y que las Administraciones Públicas pueden en cualquier momento, rectificar de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos según lo establecido

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MÓNICA MARÍA TACORONTE LÓPEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	04/12/2019 09:41
Mercedes Cejudo Rodríguez (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	04/12/2019 12:38
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	04/12/2019 12:51



3006754ad115050b63907e31250c0b1cw

006754ad13004125b107e31b30c0918T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=006754ad13004125b107e31b30c0918T>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=3006754ad115050b63907e31250c0b1cw>

DECRETO

2019 - 53332

LIBRO  
RESOLUCIONES Y DECRETOS

04/12/2019 18:13



Área de gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes  
Dirección General de Administración Pública

(20) Limpieza Viaria y Recogida Residuos Sólidos Urbanos  
Ref.: MTL/ASS  
Expte.: Bolsa Empleo Operario/a 1.ª  
Trámite: Resolución listado rectificación de errores-Operarios/as 1ª LV

en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Vistos los antecedentes y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública y habiéndose comprobado la realidad del mencionado del error, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Primero.-** Rectificar los errores materiales detectados en la Resolución nº 30134 de 17 de julio de 2019, de la Directora General de Administración Pública por la que se acuerda aprobar la lista definitiva, salvo error u omisión, de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo correspondiente a la Convocatoria para la configuración de una Bolsa de Empleo para la provisión temporal de puestos de trabajo de operarios/as de 1.ª, del Servicio de Limpieza Viaria, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

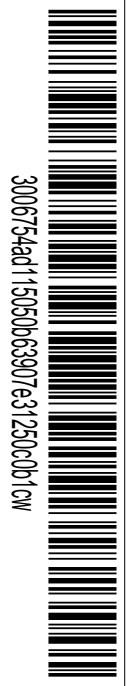
Incluyendo en listado definitivo de Operarios/as de 1.ª admitidos/as que fueron objeto de omisión que a continuación se relacionan:

APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTO
ALONSO RAMOS SANTIAGO	44***185L
ALVAREZ PEREZ RUBEN	45***600W
AROCHA FUENTES MARIA DOLORES	43***118K
BORGES DELGADO JUAN MANUEL	42***104N
BUENO BLANCO ALBA MARÍA	44***758V
DEL PINO GONZALEZ HECTOR	52***034K
FERNANDEZ FELICETI JUAN	33***414T
GARCIA ARENCIBIA CRISTO YERAY	78***362J
GARCIA RAMIREZ ROBERTO	08***134E
HERNANDEZ PERDOMO SARAY	78***749T



006754ad115050b63907e31250c0b1cw

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sy=006754ad115050b63907e31250c0b1cw>



006754ad115050b63907e31250c0b1cw

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=3>  
006754ad115050b63907e31250c0b1cw

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MÓNICA MARÍA TACORONTE LÓPEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	04/12/2019 09:41
Mercedes Cejudo Rodríguez (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	04/12/2019 12:38
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	04/12/2019 12:51

DECRETO

2019 - 53332

LIBRO

RESOLUCIONES Y DECRETOS

04/12/2019 18:13



Área de gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes  
 Dirección General de Administración Pública  
 (20) Limpieza Viaria y Recogida Residuos Sólidos Urbanos  
 Ref.: MTL/ASS  
 Expte.: Bolsa Empleo Operario/a 1.ª  
 Trámite: Resolución listado rectificación de errores-Operarios/as 1ª LV

MARRERO SIERRA DOMINGO ANTONIO	43***900B
MARTIN NAVARRO MIGUEL ANGEL	52***919V
MEJIAS LEIRA FRANCISCO JAVIER	45***423C
MELIAN ARENCIBIA SALVADOR	44***038S
OCAMPO BARRIOS ALEJANDRO	43***289G
ORTEGA DOMINGUEZ ALEXIS	45***7556V
ORTEGA MELIAN RITA YURENA	78***890K
PEREZ GREGORIO ALEJANDRA	44***888D
PULIDO TORRES MIGUEL ANGEL	52***785R
SANTANA RODRIGUEZ MARIA MERCEDES	42***325K
SANTANA SANTANA ESTEBAN	78***962A
SANTANA SANTANA JOSÉ RAUL	43***985D
VELAZQUEZ SUAREZ PATRICIA DAVINIA	54***879N

**Segundo.-** Como consecuencia de su inclusión en el listado definitivo de admitidos/as, se le concede a los anteriormente mencionados en el apartado primero, un plazo de **cinco días hábiles** a contar al día siguiente de la publicación de la presente Resolución, en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para la presentación del **Anexo II**, (Presentación de méritos, experiencia profesional y académica), disponible en la web.

**Tercero.-** Practíquese las publicaciones que procedan.

**Cuarto.-** Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?c=sv=006754ad11505063907e31250c0b1cw>



006754ad11505063907e31250c0b1cw

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?c=sv=3006754ad11505063907e31250c0b1cw>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MÓNICA MARÍA TACORONTE LÓPEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	04/12/2019 09:41
Mercedes Cejudo Rodríguez (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	04/12/2019 12:38
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	04/12/2019 12:51

DECRETO	
2019 - 53332	04/12/2019 18:13
LIBRO	
RESOLUCIONES Y DECRETOS	



Área de gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes  
 Dirección General de Administración Pública  
 (20) Limpieza Viaria y Recogida Residuos Sólidos Urbanos  
 Ref.: MTL/ASS  
 Expte.: Bolsa Empleo Operario/a 1.ª  
 Trámite: Resolución listado rectificación de errores-Operarios/as 1ª LV

expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Directora General de Administración Pública  
 (Acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2016)  
 MARIA MERCEDES CEJUDO RODRIGUEZ

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

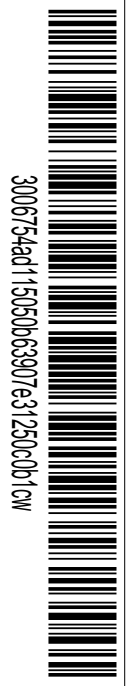
El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria  
 (Por sustitución, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)  
 EL OFICIAL MAYOR,  
 DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza,

la Jefa de Sección del Departamento de Administración  
 P.S. (Decreto 23838/2019, de 17 de mayo)  
 MONICA TACORONTE LOPEZ



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=3&sv=006754ad11505063907e31250c0b1cw>



006754ad11505063907e31250c0b1cw

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=3&sv=006754ad11505063907e31250c0b1cw>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MÓNICA MARÍA TACORONTE LÓPEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	04/12/2019 09:41
Mercedes Cejudo Rodríguez (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	04/12/2019 12:38
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	04/12/2019 12:51